



UNIVERSIDAD DE BURGOS
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS POR LA QUE SE DELEGA COMPETENCIA EN EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD.

En el ejercicio de las competencias que el artículo 83.h de los Estatutos de la Universidad de Burgos atribuye al Rector como máxima autoridad académica, y con el fin de dotar de la mayor eficacia a la Administración de la Universidad, este Rectorado resuelve:

Delegar en el Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad, la competencia para la tramitación de títulos oficiales de la Universidad de Burgos en los procesos de verificación, modificación, seguimiento y acreditación, con efectos de nueve de mayo de dos mil doce.

Burgos, 9 de mayo de 2012

EL RECTOR

Edo. Alfonso Murillo Villar